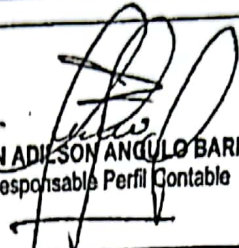
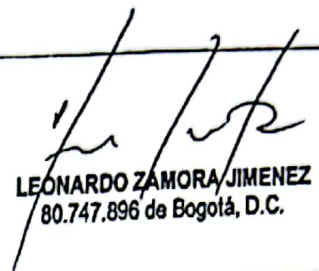


ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 029-2023-CPMSTUM CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM		
ACTA DE LIQUIDACIÓN: Contrato suministro de equipos y accesorios de oficina en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de noviembre de 2023
CONTRATISTA: LEONARDO ZAMORA JIMENEZ		C.C o NIT.: 80.747.896
OBJETO: Contratar el suministro de equipos y accesorios de oficina en La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM		
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato fue de 30 días siguientes a la publicación de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta, previo registro presupuestal y publicación en el SECOP.		
FECHA DE INICIO: 09 de noviembre de 2023		
FECHA DE FINALIZACIÓN: 09 de diciembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL): El contrato finalizó el día 18 de diciembre de 2023, según Informe Final realizado por el Supervisor AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO, responsable perfil contable.		
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA): N/A		
SUPERVISOR: AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO		
VALOR CONTRATO: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.336.500,00)		
FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será hasta por la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.336.500,00).		
<p>La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, una vez, el contratista haya suministrado la totalidad de los bienes y/o productos requeridos y presentado la factura electrónica de venta, previo registro de la misma en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o documento equivalente, según sea el caso. Quién además deberá anexar certificación de estar a paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>La factura electrónica de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha de entrega a la Cárcel con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos de los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.</p> <p>Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y/o cancelación, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p>		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2123 CONTRATO INICIAL: N° 4623	FECHA: 13/01/2023 17/01/2023	VALOR: 672.000 1.697.018
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTROS PRESUPUESTALES DEL COMPROMISOS : N° 13823, 13923, 15523 Y 15623	FECHA: 10/11/2023 10/11/2023 29/11/2023 29/11/2023	VALOR: 541.500 1.290.000 125.000 380.000

GARANTÍAS (N/A)				
COMPANIA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: (N/A)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)		
ESTADO DEL CONTRATO:				
<p>*Que el Contrato No. 029-2023-CPMSTUM, suscrito con el contratista LEONARDO ZAMORA JIMENEZ, contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2123 del 13 de enero de 2023 y 4623 del 17 de enero de 2023, con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 13823 y 13923 del 10 de noviembre de 2023 y 155823 y 15623 del 29 de noviembre de 2023. Contrato que ya fue cancelado de la siguiente manera. El día 26 de diciembre de 2023, según órdenes de pago No. 477290923, 477300623, 477305123 y 477319023.</p> <p>Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.336.500,00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos". Información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación (...).</p>				
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO SIIF NACIÓN	FECHA	VALOR		
477290923	26/12/2023	380.000		
477300623	26/12/2023	541.500		
477305123	26/12/2023	125.000		
477319023	26/12/2023	1.290.000		
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		2.336.500		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		2.336.500		
SALDO A LIBERAR:		- 0 -		
SUMAS IGUALES:		2.336.500		
OBSERVACIONES:				
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato, el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, así:				
Planilla No. 72795433		Noviembre de 2023		
<p>Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato por Selección de Mínima Cuantía No. 029-2023-CPMSTUM, cuyo es Contratar el suministro de equipos y accesorios de oficina en La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato por Selección de Mínima Cuantía No. 029-2023-CPMSTUM, cuyo es Contratar el suministro de equipos y accesorios de oficina en La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2123 del 13 de enero de 2023 y 4623 del 17 de enero de 2023.</p> <p>En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.</p>				
Por EL INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El(La) Contratista		

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

 OCTAVIO ARANGO RIVAS Director Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, Incluye pabellón de mujeres	 AGUSTÍN ADILSON ANGULO BARREIRO Responsable Perfil Contable	 LEONARDO ZAMORA JIMENEZ 80.747.896 de Bogotá, D.C.
---	--	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Revisado por: Octavio Arango Rivas - Director - CPMSTUM
Elaborado por: Adilson Angulo Barreiro - Perfil contable - CPMSTUM
Fecha de elaboración: 28-12-2023
Archivo: C:\Documentos and settings\ OFICIOS CONTABILIDAD TUMACO